

Índice

1	IDENTIFICACIÓN.....	3
	1.1 Solicitante.....	3
	1.2 Asunto.....	3
	1.3 Documentos aportados por el solicitante.....	3
	1.4 Documentos de licencia afectados.....	3
2	DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA.....	3
	2.1 Antecedentes.....	3
	2.2 Motivo de la solicitud.....	4
	2.3 Fundamento de la solicitud.....	4
	2.4 Descripción de la solicitud.....	4
3	EVALUACIÓN.....	5
	3.1 Informes de evaluación.....	5
	3.2 Normativa y documentación de referencia.....	5
	3.3 Resumen de la evaluación.....	5
	3.4 Deficiencias de evaluación.....	6
	3.5 Incumplimientos de evaluación.....	6
	3.6 Discrepancias frente a lo solicitado.....	6
4	CONCLUSIONES Y ACCIONES.....	6
	4.1 Aceptación de lo solicitado.....	6
	4.2 Requerimientos del CSN.....	6
	4.3 Otras actuaciones adicionales.....	6
	4.4 Compromisos del titular.....	6
	4.5 Recomendaciones.....	6
	ANEXO I.....	7

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL COMPROMISO DE REVISIÓN DEL ANÁLISIS PROBABILÍSTICO DE SEGURIDAD DE INUNDACIONES A POTENCIA (NIVEL 2) DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ

#### 1 IDENTIFICACIÓN

##### 1.1 Solicitante

Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT).

##### 1.2 Asunto

Solicitud de autorización de ampliación de plazo del compromiso de revisión del Análisis Probabilístico de Seguridad (APS) de inundaciones internas a potencia (nivel 2), recogido en el compromiso 6.3 del documento TE-19/004 rev.1, incluido en la condición 7.i) del anexo a la Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz, Unidades I y II.

##### 1.3 Documentos aportados por el solicitante

El 6 de febrero de 2026, con número de registro de entrada [21655](#), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), la carta de referencia CN-ALM/IIS/260206 de petición de informe preceptivo sobre la *solicitud de autorización del deslizamiento del compromiso de revisión del Análisis Probabilístico de Seguridad (APS) de inundaciones internas a potencia (nivel 2), recogido en el compromiso 6.3 del documento TE-19/004 rev.1, incluido en la condición 7.i) del anexo a la Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz, Unidades I y II.*

Con la solicitud se adjunta el siguiente documento:

- CI-CO-000853 Modificación de los plazos de entrega de la revisión 1 del APS de inundaciones a potencia nivel 2 de CN Almaraz.

##### 1.4 Documentos de licencia afectados

N/A.

#### 2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

##### 2.1 Antecedentes

El Pleno del CSN, en su reunión de 6 de mayo de 2020, informó favorablemente la solicitud de renovación de la Autorización de Explotación de CN Almaraz, siempre que la explotación se ajuste a los límites y condiciones que se establecen en el informe del CSN y en las instrucciones técnicas

complementarias asociadas a la autorización que el CSN establezca (CSN/C/P/MITERD/ALO/20/05).

Mediante Orden Ministerial (OM) de 23 de julio de 2020, el Miteco otorgó la Autorización de Explotación de la central nuclear de Almaraz, unidades I y II, en cuyo anexo se recogen los límites y condiciones que se establecen a la explotación de la central.

La condición 7.i de la Autorización de Explotación vigente requiere que el titular lleve a cabo las propuestas derivadas de la Revisión Periódica de la Seguridad, así como las actuaciones incluidas en el documento de compromisos TE-19/004. Rev. 1 en los plazos propuestos y modificadas, en su caso, por las Instrucciones Técnicas Complementarias emitidas por el CSN al respecto.

El compromiso 6.3 del documento TE-19/004 rev. 1 remite a los plazos planificados y transmitidos con carta ATA-CSN-014689 de agosto de 2019 para el cumplimiento de todos los alcances del Análisis Probabilístico de Seguridad con la Posición 1 de la Regulatory Guide 1.200 *Acceptability of Probabilistic Risk Assessment Results for Risk-Informed Activities*, siendo junio de 2026 la fecha correspondiente al APS de inundaciones internas a potencia nivel 2.

Mediante la CSN/ITC/SG/AL1/25/02, relativa a la *presentación de los documentos oficiales de parada de la unidad I de CN Almaraz y otra documentación soporte, asociados a la declaración de cese definitivo de explotación*, se ha requerido al titular que, un año antes de la fecha de cese prevista de la unidad I (octubre de 2026), presente al CSN para apreciación favorable una serie de documentos, entre los que se encuentra el APS en otras fuentes (APSOF) actualizado a la situación de cese.

La necesidad de priorizar la revisión del APSOF ha llevado al titular a solicitar la ampliación de plazo de la revisión del APS de inundaciones internas a potencia (nivel 2), objeto de esta propuesta de dictamen técnico.

## 2.2 Motivo de la solicitud

La solicitud responde a una necesidad del titular, y la presenta por propia iniciativa. El titular quiere priorizar la actualización del APS en otras fuentes (APSOF) y su adaptación a la situación de cese para disponer de ella en octubre de 2026 (fecha requerida por la CSN/ITC/SG/AL1/25/02), para lo que necesita retrasar la revisión comprometida del APS de inundaciones internas a potencia (nivel 2).

## 2.3 Fundamento de la solicitud

El titular presenta esta solicitud de autorización en base a que la propuesta presentada supone una modificación del compromiso 6.3, que afecta al cumplimiento de la condición 7.i) del anexo de Límites y Condiciones de la AEX, que requiere que el titular lleve a cabo los compromisos recogidos en el documento TE-19/004 rev. 1 en los plazos establecidos.

## 2.4 Descripción de la solicitud

Por las razones expuestas en los apartados previos, la solicitud, de carácter administrativo, consiste en retrasar la revisión del APS de inundaciones internas a potencia nivel 2, comprometida para junio de 2026, hasta diciembre de 2028, momento en el que estarán disponibles la revisión 16 del APS de sucesos internos a potencia nivel 1 (prevista para diciembre 2026) y la revisión 10 del nivel 2 (diciembre de 2027), que sirven de base para los modelos del APS de inundaciones internas a potencia nivel 1 (revisión 7 prevista para diciembre de 2027) y nivel 2.

### 3 EVALUACIÓN

#### 3.1 Informes de evaluación

- [CSN/NET/AAPS/ALO/2602/1197](#). Evaluación de la solicitud de autorización del deslizamiento del compromiso de revisión del análisis probabilístico de seguridad (APS) de inundaciones internas a potencia (nivel 2) (solicitud ATA-MIE-015542 CN-ALM/IIS/260206).

#### 3.2 Normativa y documentación de referencia

- **Normativa**
  - Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz, unidades I y II
  - Instrucción IS-25, de 9 de junio de 2010, sobre criterios y requisitos sobre la realización de los análisis probabilistas de seguridad y sus aplicaciones a las centrales nucleares
- **Documentación de referencia**
  - GS 01-15 Actualización y mantenimiento de los Análisis Probabilistas de Seguridad, revisión 1

#### 3.3 Resumen de la evaluación

La evaluación de la solicitud de ampliación de plazo del compromiso de revisión del APS de inundaciones internas a potencia (nivel 2) de CN Almaraz, ha sido realizada por el área de análisis probabilista de seguridad (AAPS).

El área AAPS ha revisado la justificación recogida en el documento de referencia CI-CO-000853 que acompaña a la solicitud. En este documento el titular justifica la necesidad de modificar la fecha de emisión de la revisión del APS de inundaciones internas nivel 2 de junio de 2026 a diciembre de 2028, por los siguientes motivos:

- Necesidad de priorizar la actualización del APS en otras fuentes (APSOE) y su adaptación a la situación de cese para disponer de ella en octubre de 2026 (fecha requerida por la CSN/ITC/SG/AL1/25/02)
- Dependencia técnica de los siguientes modelos de APS:
  - Revisión 16 del APS de sucesos internos nivel 1 (prevista para diciembre de 2026)
  - Revisión 10 del APS de sucesos internos nivel 2 (prevista para diciembre de 2027)
  - Revisión 7 del APS de inundaciones nivel 1 (prevista para diciembre de 2027)

El área AAPS considera adecuadamente justificados los motivos de la solicitud del titular. no obstante, el área AAPS indica en su evaluación que, en la reunión mantenida el día 5 de marzo de 2026, con acta de reunión de referencia [CSN/ART/INEI-AAPS/ALO/2603/03](#), el titular aceptó adelantar la entrega de este modelo de APS a septiembre de 2028, por lo que la evaluación concluye aceptable informar favorablemente la solicitud, con el cambio de fecha indicado (septiembre de 2028).

### 3.4 Deficiencias de evaluación

No.

### 3.5 Incumplimientos de evaluación

No.

### 3.6 Discrepancias frente a lo solicitado

Sí. Se considera aceptable la ampliación de plazo para la revisión del APS de nivel 2 de inundaciones internas, si bien hasta septiembre de 2028 en lugar de hasta diciembre de 2028, fecha contemplada en la solicitud, en base a lo acordado con el titular en la reunión mantenida en marzo de 2026 (CSN/ART/INEI-AAPS/ALO/2603/03).

## 4 CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la solicitud de ampliación de plazo del compromiso de revisión del Análisis Probabilístico de Seguridad (APS) de inundaciones internas a potencia (nivel 2), hasta septiembre de 2028.

### 4.1 Aceptación de lo solicitado

Sí. No obstante, y tal y como se indica en el apartado 3.6, la ampliación de plazo para la revisión del APS de nivel 2 de inundaciones internas se contempla hasta septiembre de 2028 en lugar de diciembre de 2028, en base al acuerdo alcanzado con el titular a este respecto.

### 4.2 Requerimientos del CSN

No

### 4.3 Otras actuaciones adicionales

No

### 4.4 Compromisos del titular

No

### 4.5 Recomendaciones

No.

**ANEXO I**

Escrito de resolución: CSN/C/P/MITECO/AL0/26/01